

	INSTRUCTIVO PARA EL INGRESO A RESIDENCIAS	Código: DGRHS.RES.I03
		Fecha Vigencia: 09/10/2023
		Versión: 00
		Fecha Revisión: 09/10/2023
	Elaboró: Departamento Residencias Odont. Hugo Jovanovics - Lic. Adriana Galván	Aprobó: Directora de Formación y Capacitación Lic. Susana Sánchez

DEPARTAMENTO DE RESIDENCIAS

INGRESO RESIDENCIAS 1° LLAMADO RESOL. 068/DGRRHH en SALUD 2024

Debes **completar y enviar por mail** al correo electrónico correspondiente a tu profesión, la siguiente documentación:

- **Matrícula profesional** habilitante: se tramita en la División de Registros y Matrículas de la Dirección General de Fiscalización Sanitaria o colegios profesionales según la especialidad.
- **Certificado de residencia** (domicilio): se tramita en la sede policial próxima a su domicilio
- **Seguro de Mala praxis**: certificado de cobertura

El **examen prelaboral** se llevará a cabo por parte del Departamento de Salud Ocupacional, a tal fin serán citados personalmente, indicando día, hora y lugar donde efectuar los estudios pertinentes del Certificado de Aptitud Física.

El **examen psicotécnico** se llevará a cabo por parte del Departamento de Selección e Ingresos, a tal fin serán citados personalmente, indicando día, hora y lugar para efectuar el Examen Psicotécnico y posterior APTO Convalidado por el Departamento de Salud Ocupacional.

Si tienes una **beca de remuneración nacional** debe completar, además, los requisitos establecidos por la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento del Ministerio de Salud de la Nación (TAD). Asimismo, tiene la opción de renunciar al cargo que adjudicó hasta la fecha y horario indicados en el cronograma sin que ello implique sanción alguna.

Si **adjudicaste un cargo y renuncias o no completas** los trámites dentro de los plazos establecidos, serás pasible de sanción prevista en el Reglamento de Residencias vigente.

El **ingreso** a las residencias se producirá a partir de la notificación del **Acto resolutivo de designación**.